

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

VISTO:

El Informe N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ACR-YCSC., de fecha 24 de Noviembre del 2020, Carta Múltiple N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 25 de Noviembre del 2020, Carta N° 003-2020/ING.-PRO-EQUI.TEC-ET-ACR., de fecha 27 de Noviembre del 2020, Informe N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-GAZC., de fecha 30 de Noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, en su Artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

El Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES”, a nivel perfil y estudio definitivo presenta 04 componentes, los cuales se describen a continuación:

Componente 01: Existencia de infraestructura y equipamiento para la vigilancia y control en el Área de conservación Regional - Angostura Faical.

Consiste en la construcción y equipamiento de 02 puestos para control y vigilancia en los límites al Área de Conservación Regional - Angostura Faical. Las actividades de construcción (infraestructura) se desarrollan en capítulo aparte (volumen II), distinto al resto de actividades.

Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR-AF.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR - AF. Así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR -AF.

Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad de ACR - AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.

Plan de Implementación

Para el desarrollo de la ejecución de cada uno de los componentes establecidos en el presente expediente técnico, se tiene como Unidad Ejecutora de Inversiones (U.E.I.) a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, donde inicialmente se deberá designar al Residente y Supervisor del Proyecto, y al mismo tiempo la conformación del equipo técnico, quienes tendrán a cargo el manejo técnico y administrativo de la ejecución física y financiera.

Para los procedimientos técnicos y administrativos, se deberá tener en cuenta la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa.

Por otro lado, será necesario considerar el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para su aplicación en la contratación de los procesos de adquisición de bienes y servicios que contemplan el presente proyecto. A partir de la instalación de los documentos de gestión, será necesario dar inicio a los requerimientos de los bienes, servicios, equipos, material de escritorio e indumentaria que se encuentran comprendidos en la partida 01.01 del componente 02.00, componente 03.00 y componente 04.00. Dichos requerimientos deberán adjuntarse las cotizaciones y especificaciones técnicas que presenta el expediente técnico. El Ingeniero Supervisor deberá verificar que las bases de adjudicación que propone la oficina de logística y servicios generales deberán estar de acuerdo a lo requerido por el Residente del Proyecto, y así dar inicio a la adjudicación de los bienes y servicios. El Ingeniero Supervisor del proyecto solicitará la información con respecto a los requerimientos realizados por el Residente del Proyecto, con el propósito de verificar y constatar que los equipos, bienes, materiales indumentaria etc, estén conforme con los antes señalado.

Por otro lado, el Residente del proyecto propondrá el plan de trabajo para el desarrollo del componente 03.00 y el componente 04.00, el mismo que tendrá que ser alcanzado al Supervisor del proyecto para realizar el cumplimiento de verificación de las metas a cumplir.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 19 de Noviembre del 2020, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

Dicho Valor Referencial se desagrega de la siguiente manera:

ADMINISTRACION DIRECTA	:	2'462,291.90
CONTRATA	:	518,599.96
		S/. 2'980,891.86

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 420-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 20 de Noviembre del 2020, se DESIGNÓ al Ing. Forestal y del Medio Ambiente YONI CARLOS SOSA CASARIEGO, con Reg. CIP N° 143110, como Residente del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, el mismo que tendrá a cargo la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

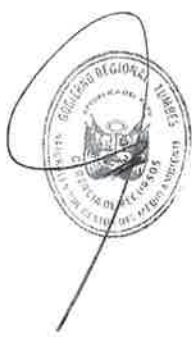
Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR-AF.

Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR - AF. Así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR -AF.

Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad de ACR - AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 425-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR., de fecha 20 de Noviembre del 2020, se **DESIGNÓ** a la Ing. Forestal y del Medio Ambiente **GISELLA ANABELI ZARATE CASTILLO con Reg. CIP N° 183415**, como Supervisora del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGION TUMBES”**, relacionado a los siguientes componentes:

Componente 02: Suficiente equipamiento para la vigilancia y control en el Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Se fundamenta en la adquisición de vehículos motorizados para el control y vigilancia del ACR-AF.

Componente 03: Capacidades de gestión y administración del Área de Conservación Regional - Angostura Faical.

Estipula la adquisición de equipos para vigilantes del ACR-AF y para la jefatura del ACR - AF. Así también considera la implementación de un programa de monitoreo y vigilancia del ACR -AF.

Componente 04: Suficiente participación de la población para el control y vigilancia sostenible de los recursos naturales del bosque.

Consiste en obtener información sobre la biodiversidad de ACR - AF y comunicar los resultados a la población para su preservación.

Que, mediante Informe N° 033-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ACR-YCSC., de fecha 24 de Noviembre del 2020, el Ingeniero Residente del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGION TUMBES”**, Componente 02, 03 y 04, SOLICITO la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, relacionado a las especificaciones técnicas y planillas de metrados, por lo solicita notificar a los proyectistas y solicitar su opinión técnica.

Que, mediante Carta Múltiple N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR., de fecha 25 de Noviembre del 2020, se NOTIFICO a los Proyectistas que elaboraron el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGION TUMBES”**, a fin de que alcancen su opinión técnica sobre la propuesta alcanzada por el Residente, respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, relacionado a las especificaciones técnicas y planillas de metrados

Que, mediante Carta N° 003-2020/ING.-PRO-EQUI.TEC-ET-ACR., de fecha 27 de Noviembre del 2020, los Proyectistas que elaboraron el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

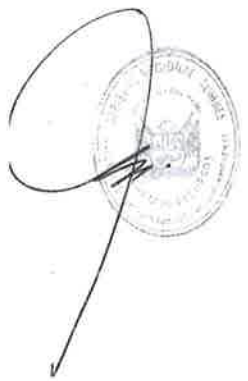
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, alcanzan su opinión técnica FAVORABLE sobre la propuesta alcanzada por el Residente, respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, relacionado a las especificaciones técnicas y planillas de metrados, para lo cual adjuntan el Presupuesto Analítico Modificado debidamente firmado en señal de conformidad.



Que, mediante Informe N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-GAZC., de fecha 30 de Noviembre del 2020, la Ing. Forestal y del Medio Ambiente **GISELLA ANABELI ZARATE CASTILLO** con Reg. CIP N° 183415, en su calidad de Supervisora del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”,** correspondientes a lo Componente 02, 03 y 04, manifiesta que respecto a la propuesta realizada por el Residente del Proyecto, y estando a la opinión técnica emitida por los Proyectistas, se aprecia que la modificación realizada al Presupuesto Analítico, no genera incremento el costo total del proyecto, y no altera el dimensionamiento del mismo, recomendando que se proceda a la modificación mediante documento resolutorio por parte de la Gerencia Regional de Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Que, de conformidad con la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, que Aprueba las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, NUMERAL 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal.

Que, estando a los informes emitidos, y habiéndose alcanzado el informe favorable de los Proyectistas responsables de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”,** correspondiente a los Componentes 02, 03, y 04; corresponde Aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, por el monto ascendente a **S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles)**, el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado, siendo necesario emitir la resolución administrativa correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sub Gerencia de



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000449 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 30 NOV 2020

Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que **delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente**, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGION TUMBES”, correspondiente a los Componentes 02, 03, y 04, por el monto ascendente a S/. 2'980,891.86 (Dos Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 86/100 soles), el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado, conforme al cuadro Anexo que forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR, la presente resolución al Residente de Obra, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, a la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, y demás Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis Alberto Bardales Pérez
GERENTE REGIONAL



PRESUPUESTO ANALITICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES

2.6.7.1.5.1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				847,439.58
Descripción del Recurso	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial	
Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)						
Residente del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00	
Administrador del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,000.00	180,000.00	
Asistente Administrativo	1.00	mes	18.00	2,500.00	45,000.00	
Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)						
Supervisor del Proyecto	1.00	mes	36.00	5,500.00	198,000.00	
Inspector de Obra	1.00	mes	3.00	5,500.00	16,500.00	
Chofer	1.00	mes	28.00	2,500.00	70,000.00	
					707,500.00	
Compensación Vacacional			0.08		58,958.33	
Contribución a la Seguridad Social			0.09		68,981.25	
Gratificaciones			40.00	300.00	12,000.00	
					139,939.58	
2.6.3		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				228,801.53
2.6.3.1.1		Adquisición de Vehículos y Maquinarias				151,778.67
2.6.3.1.1.1		Para Transporte Terrestre				
CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA		und	1.00	115,536.50	115,536.50	
MOTO LINEAL		und	2.00	13,388.40	26,776.80	
					142,313.30	
2.6.3.1.1.2		Para Transporte Aereo				
DRONE		und	1.00	9,465.37	9,465.37	
					9,465.37	
2.6.3.2.1		Para Oficina				25,363.08
2.6.3.2.1.1		Maquinarias y Equipos				
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA SISTEMA CONTINUO		und	2.00	1,034.54	2,069.08	
TV COLOR 43"		und	2.00	1,269.00	2,538.00	
CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL		und	1.00	6,999.00	6,999.00	
					11,606.08	
2.6.3.2.1.2		Adquisición de mobiliario				
ESTANTES DE MADERA		und	2.00	1,300.00	2,600.00	
ESCRITORIO		und	4.00	500.00	2,000.00	
MESA GRANDE		und	2.00	1,100.00	2,200.00	
SILLAS GIRATORIAS		und	4.00	299.00	1,196.00	
SILLAS DE MADERA		und	6.00	107.50	645.00	
CAMAROTE INCLJZ COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA		und	2.00	2,558.00	5,116.00	
					13,757.00	
2.6.3.2.2.1		Para Instalaciones Educativas				2,849.70
BINOCULARES		und	3.00	549.90	1,649.70	
EQUIPO DE ARNES CON LINEA DE VIDA		und	3.00	400.00	1,200.00	
					2,849.70	
2.6.3.2.3		Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones				42,382.48
2.6.3.2.3.1		Equipos Computacionales y Periféricos				
COMPUTADORA DE ESCRITORIO		und	2.00	9,809.25	19,618.50	
LAPTO I7		und	2.00	8,284.64	16,569.28	
					36,187.78	
2.6.3.2.3.3		Equipos de Telecomunicaciones				
GPS		und	3.00	1,609.90	4,829.70	
RADIOCOMUNICADORES (BOKITOQUI)		und	3.00	455.00	1,365.00	
					6,194.70	
2.6.3.2.9		Adquisición de Maquinaria y Equipos Diversos				4,427.60
2.6.3.2.9.1		Aire Acondicionado y Refrigeración				
REFRIGERADORA		und	2.00	1,199.00	2,398.00	
VENTILADOR MULTIFUNCIONAL		und	4.00	199.90	799.60	
					3,197.60	



2.6.32.92	Aseo, Limpieza y Cocina COCINA	und	2.00	440.00	880.00
					880.00

2.6.32.999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones LINTERNA DE CABEZA RECARGABLE	und	7.00	50.00	350.00
					350.00

2.6.71.52 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES 137,664.19

Descripción del Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$.	Parcial
MATERIALES				
Gestión del Proyecto y Supervisión				
GASOHOL	gal	5,389.66	13.50	72,760.66
BIODISEL	gal	1,350.85	13.00	17,561.11
				90,321.79

Descripción del Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$.	Parcial
Adquisición de Inidumentaria para el personal de vigilancia del ACR - AF				
PONCHO IMPERMEABLE	und	21.00	35.00	735.00
CHALECO CON BORDADO	und	21.00	50.00	1,050.00
PANTALON BEIGE	und	21.00	150.00	3,150.00
CAMISERO CON CUELLO M/CORTA	und	21.00	45.00	945.00
CAMISERO CON CUELLO MLARGA	und	21.00	55.00	1,155.00
CAMISA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	21.00	70.00	1,470.00
BOTAS DE JEBE	par	21.00	35.00	735.00
ZAPATILLAS DE CAMPO	par	21.00	200.00	4,200.00
GORRO	und	21.00	35.00	735.00
				14,175.00

Descripción del Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$.	Parcial
Materiales del Plan de Bioseguridad frente al COVID19				
MASCARILLA	und	976.00	5.90	5,758.40
ALCOHOL GEL (LITRO)	l	58.00	25.00	1,450.00
JABON LIQUIDO (FRASCO 400 ml)	und	41.00	15.00	615.00
PAPEL TOALLA Jumbo NATURAL LISO (4 ROLLOS X 300m + DISPENSADOR Jumbo)	pqt	10.00	68.00	680.00
DESINFECTANTE LIQUIDO LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	gal	84.00	18.00	1,512.00
PAPEL TOALLA de 12cm	und	48.00	4.00	192.00
BOTEQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	4.00	125.00	500.00
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DEL COVID 19	kit	16.00	600.00	9,600.00
TENSIOMETRO	und	3.00	350.00	1,050.00
UTENSILIOS DE COCINA (CUCHARETAS, PLATOS, ETC)	kit	2.00	576.00	1,152.00
				22,509.40

Descripción del Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$.	Parcial
Material de Escritorio para el Desarrollo de Taller de Capacitación				
CINTA MASKITAPE	und	2.00	3.50	7.00
PAPEL BOND A-4	mll	2.00	26.00	52.00
PAPELOGRAFO	plq	100.00	0.70	70.00
LAPICEROS	cja	10.00	25.00	250.00
LAPICEROS LASER VERDE	und	1.00	151.00	151.00
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	cja	10.00	15.00	150.00
KIT DE TINTA PARA IMPRESORA CONTINUA	kit	6.00	130.00	780.00
				1,460.00

Descripción del Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$.	Parcial
Materiales de Escritorio y Gestión de Proyecto				
LAPICEROS LASER VERDE	und	1.00	151.00	151.00
LAPICEROS	cja	10.00	20.00	200.00
PAPELOGRAFO	plq	100.00	0.70	70.00
PLUMONES PARA PAPEL (COLORES)	cja	10.00	15.00	150.00
CINTA MASKITAPE	und	2.00	3.50	7.00
CUADERNO DE CARGO	und	20.00	25.00	500.00
CUADERNO RAYADO DE 400 HOJAS	und	40.00	30.00	1,200.00
ARCHIVADOR DE PALANCA	und	60.00	5.00	300.00
ARCHIVADOR DE PALANCA DE LOMO ANCHO	und	60.00	6.00	360.00
FOLDER MANILA A4	und	761.00	0.50	380.50
FASTER A4	caj	30.00	8.00	240.00
CINTA DE EMBALAJE GRANDE	und	20.00	5.00	100.00
GRAPAS	caj	30.00	10.00	300.00
VINIFAN	und	30.00	10.00	300.00
PAPEL BOND A-4	mll	98.00	26.00	2,548.00
CLIP METALICO DE 33 mm 100 caja	caj	25.00	1.60	40.00
SOBRE MANILA A4	paq	29.00	11.00	319.00
PAPEL LUSTRE DE COLORES 30und/PAQ	paq	40.00	8.40	336.00
GOMA EN BARRA DE 22 gr x 10	und	16.00	21.00	336.00
CLIPS MARIPOSA DE 45 mm	caj	15.00	4.00	60.00
TINTA PARA TAMPON	und	15.00	3.90	58.50
POSIT DE COLORES	und	30.00	12.00	360.00



00000449

30 NOV 2020

Copia del Original

CUADERNO DE OBRA	und	6.00	40.00	240.00
ENGRAPADOR	und	4.00	50.00	200.00
TIJERAS	und	2.00	10.00	20.00
PORTACLIPS	und	4.00	5.00	20.00
PERFORADOR	und	3.00	30.00	90.00
BANDEJA PORTAPAPELES	und	2.00	35.00	70.00
REGLA DE 30 cm	und	6.00	1.50	9.00
PAPEL CRAFTS GRAMAJE ALTO	plgo	60.00	1.00	60.00
CARTULINA DE COLORES	und	60.00	0.50	30.00
COLA SINTETICA	und	6.00	5.00	30.00
LAPIZ HB	und	23.00	1.00	23.00
REGLA DE 60 cm	und	4.00	15.00	60.00
CORRECTOR	und	3.00	4.00	12.00
RESALTADOR	und	6.00	3.00	18.00
				9,198.00

2.681.43

GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS**1,768,988.56****Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silviculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación**

	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial
JORNALERO	200.00	mes	16.61	60.00	199,260.00
TECNICO DE SALUD		mes	12.00	2,000.00	24,000.00
ASISTENTE TÉCNICO		mes	21.00	2,500.00	52,500.00
INGENIERO FORESTAL		mes	21.00	5,000.00	105,000.00
ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS		und	18.00	5,000.00	90,000.00
PERSONAL DE VIGILANCIA	7.00	und	36.00	2,000.00	504,000.00
ESPECIALISTA EN CIUDADANIA AMBIENTAL		mes	25.00	5,000.00	125,000.00
					1,099,760.00

Desarrollo de Talleres de Capacitación

FOLDER DE TRABAJO		clo	5.00	500.00	2,500.00
ALIMENTACIÓN		und	1,008.00	14.00	14,112.00
REFRIGERIO		und	500.00	10.00	5,000.00
FACILITADOR		fall	10.00	400.00	4,000.00
MOVILIDAD		ser	10.00	500.00	5,000.00
					30,612.00

Feria de Información, Difusión y Sensibilización

CARTELES INFORMATIVOS EN EL ACR-AF		und	5.00	450.00	2,250.00
INFOGRAMAS		und	4.00	350.00	1,400.00
ELABORACION DE AFICHES		mil	3.00	450.00	1,350.00
ELABORACION DE TRIPTICOS		mil	3.00	350.00	1,050.00
DIFUSION TELEVISIVA		ser	24.00	500.00	12,000.00
DIFUSION RADIAL 30"		ser	105.00	20.00	2,100.00
DIFUSION RADIAL 60"		ser	60.00	50.00	3,000.00
SERVICIO DE DISEÑO ROL SCRIM		und	2.00	160.00	320.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER		und	2.00	125.00	250.00
SERVICIO DE CONFECCIONES DE BANDEROLAS		und	1.00	500.00	500.00
ALQUILER DE MOTO FURGON		hm	48.00	18.00	864.00
					25,084.00

Construcción de puestos de control y vigilancia del ACR - AF

CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR TUTUMO		und	1.00	261,970.47	261,970.47
CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DEL SECTOR CEIBAL		und	1.00	256,629.49	256,629.49
					518,599.97

Servicios Notariales

LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA		und	6.00	33.04	198.23
					198.23

Servicio de Elaboración de Estudios Técnicos

ELABORACION DE MAPA DE IDENTIFICACION DE BRINZALES		und	3.00	850.00	2,550.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICO		und	1.00	92,182.36	92,182.36
					94,732.36

TOTAL 2,980,891.86

SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES